



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK: 1.904

Sekzioa D

Liburu-zk. 320

Negoziatua 11

Espediente-zk. 11

Seriea _____

Orriak _____

GAIA

EDIFICIOS PARTICULARES - CALLE GRAN VIA

ESPEDIENTEA

Reformas en la fábrica de los Sres. Lanit
Hues. Contiene tres planos.

NOTA: Se encontraba en el solar de
Gran Vía 35



Al Arquitecto el que suscribe arquitecto y vecino de
 Municipal esta Ciudad en nombre de los Srs. don
 El Sr. hernandez, tiene el honor de presentar
 Sr. S. I. para que se sirva autorizarlos
 Superficie de con su aprobacion, los planos de la
 la construccion elevacion de un pabellon de su fabri-
 cante con una ca del Chofre con el fin de destinar
 7 dos metros (152) a cocheras y cuadras la parte del
 esta en el urban mismo a que se da acceso por el
 che barrio nuevo camino de la Plaza.
 Gros. Los planos Los planos de su reconocida jus-
 estan bien trazados ficia se servira V. I. aprobarlos y auto-
 y pueden ser re- visar las obras.
 aprobados. El
 Carrero que conde- rior las obras.
 ce a la plaza en
 el caso es particular
 y sus terrenos son
 los que podrian auto-
 rizar el acceso a

Esperando de su reconocida jus-
 ficia se servira V. I. aprobarlos y auto-
 visar las obras.
 Dios que a V. I. sirva
 San Sebastian 15 de Febrero 1904

José Urdal

Nuevo Ayuntamiento de esta Ciudad
 = San Sebastian =

La construcción proyectada a través de dichos
caminos y fijar la alineación. Si alguna
de las líneas de fachada fijas que me
Uespacia - fijando al punto en que se trata
de elevar la construcción) línea comaria pública
o terreno de este carácter, deberá retirarse de
su límite 1.º 68. Durante la construcción
se deberán tener en cuenta las prescripciones
contenidas en los bandos de la alcaldía referentes
a las condiciones de seguridad de los andamios
y demás medios auxiliares, para evitar desgra-
ciados accidentes de aleros y transeúntes.

San Sebastián 17 febrero 1904

José J. J. J.

Confarue
al Alcalde

José J. J.

P

18 de febrero del 44.
Sr. D. Luis Cipriades,
Arquitecto - San Sebastian.

Informando al Sr. Ayte. Municipal,
a la suite de D. fecha, 15 del
actual, dice lo siguiente:

L. D. M.

Y habiendo aprobado esta Alcaldia
el precedente informe, se lo traslado a
D. para su conocimiento y efectos consi-
guientes; advirtiendole, que en el termino
de ocho dias pase por la Tesoreria Mu-
nicipal a recoger uno de los planos, previo
el pago de la cantidad que aparece al margen.
Dios S. S.

218

29



que suscribe ha recibido la comunicacion de V. S. referente a los planos presentados al Excmo. Ayuntamiento, de la casa que intenta construir en el Cloofre, los Srs. Lucid-Vermaux de Burdeos y enterado de su contenido se obliga: 1.º, a someter a la aprobacion de V. E. el proyecto referente a toda modificacion, reforma o adiccion que, con relacion a los citados planos, trata de llevar a cabo en la ejecucion de las obras. 2.º, a hacer desaparecer toda obra o parte de ella que, en concepto de la Corporacion, se llegue a realizar con infraccion a las ordenanzas vigentes de edificacion, o a sufragar los gastos del derribo que, a costa del recurrente, mande ejecutar el mismo Ayuntamiento y, suplica a V. E. tenga a bien disponer se le expida la correspondiente licencia de edificacion, como lo confia merecer de la justificacion de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián 24 de Febrero
de 1904
P. J. P.
Mus. Urasola

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

SAN SEBASTIAN

Exmo Sr Presidente de la Comisión de Obras Municipales.

San Sebastián.



No 1139 Año 1904 Registro Archivo

Los que suscriben, Comit Hnos, C^{ia} Fomiliados en San Sebastián, Calle Gran via, 3, en contestación al comunicado que se ha servido

mandarles con fecha de hoy Pase a informe del Sr. Arquitecto municipal. tienen el honor de contestar lo:

Por la Comisión Marino Salazar

que están muy extrañados de la reclamación de planos que se les hace:

Presentó oportunamente los planos y por tanto no ha lugar a que los pueren

Mr. [Signature]

1^o porque tienen la certitud de que han sido entregados.

2^o porque en el caso de que no fuera así, no les concierne sino al arquitecto que han tomado, don Luis Objalde, de esta, a quien satisfacen los honorarios fijados por la ley para que cumpla todas estas formalidades

y arregle todos los asuntos relativos a nuestras construcciones.

Sin embargo y a fin de serles a vd. agradables, informamos de ello a don J. Elizalde y esperamos que les dará completa satisfacción.

Sin guardar a' d. muchos años

P/ El Gerente

Emilio Louit



San Sebastián 3 de Septiembre 1904